

<b>SEGUIMIENTO A:</b>		Seguimiento al Plan de Mejoramiento - Producto del Informe de Auditoría "SEGUIMIENTO DE RECURSOS TRANSFERIDOS" - Dirección de Análisis Sectorial y Promoción			
<b>CORRESPONDIENTE AL MES DE:</b> Febrero		<b>DE:</b>	2021		
<b>OBJETIVO DEL INFORME:</b>	Realizar seguimiento de los avances y cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento, de acuerdo a las fechas propuestas por cada responsable.				
<b>ALCANCE DEL INFORME:</b>	Se realizó para las actividades adelantadas por la dependencia responsable para el mes de enero de 2021				
<b>PROCESO:</b>	Evaluación y Seguimiento	<b>ARTICULACION CON EL MECI:</b>	Actividades de Monitoreo con corte al 31 de enero de 2021		
<b>MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:</b>	Ley 87 de 1993 Artículo 12, literal K, "Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas."				
<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A</b>	<b>OBSERVACIONES / COMENTARIOS</b>
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos				X	No aplica
Documentos soportes		X			De acuerdo con el plan de mejoramiento establecido por la dependencia se solicita a través de correo electrónico se informen los avances tanto cualitativos como cuantitativos con corte al 31 de enero de 2021, ante el anterior requerimiento la dependencia remite respuesta el 15 de febrero de 2020.
Confirmación de información con la dependencia				X	No aplica
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento			X		La dependencia (Dirección de Análisis Sectorial y Promoción) ante el requerimiento efectuado por la OCI el pasado 5 de febrero de 2021, en el cual se solicitó se informaran los avances del plan de mejoramiento con corte al 31 de enero de 2021, remite respuesta notificando los avances.■
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI			X		La dependencia (Dirección de Análisis Sectorial y Promoción) ante el requerimiento efectuado por la OCI el pasado 5 de febrero de 2021, en el cual se solicitó se informaran los avances del plan de mejoramiento con corte al 31 de enero de 2021, remite respuesta notificando los avances.
<b>Desarrollo del Seguimiento:</b>	<p>La Oficina de Control Interno realizó consulta a través de correo electrónico el pasado 5 de febrero de 2021 a la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción - DASyP, en el cual se solicitó reporte de avances a las acciones vinculadas en los planes de mejoramiento que con corte al 31 de enero de 2021 estaban en ejecución, sobre dicha solicitud la dependencia remite respuesta el 15 de febrero de 2021. A continuación los avances reportados:</p> <p><b>Hallazgo No.4 (Acción 20-064A)</b>  Entregable: Otrósi al Convenio 082 de 2013  Fecha de Finalización de la Acción: <u>31/03/2021</u></p> <p>De acuerdo con respuesta proporcionada por la DASyP se indico lo siguiente: Respecto al requerimiento presentado por la Oficina de Control Interno, la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción, informa las gestiones realizadas para el ajuste del párrafo quinto clausula cuarta del Convenio No. 082 de 2013:</p> <p>1. En sesión extraordinaria del Comité Promoción Filmica Colombia (con la asistencia del Viceministro de Turismo como miembro del comité) del 21 de diciembre de 2020, aprobó en el Acta No. 073 en su punto siete (7):"Tras analizar lo anterior, por decisión unánime de los miembros del CPFC se decidió aprobar los gastos de administración y control del Fondo Filmico Colombia para el año 2021 por un valor total de por un valor total de seiscientos ochenta y siete millones cuarenta y siete mil seiscientos sesenta pesos (COP\$687.047.667).</p> <p>Asimismo, de acuerdo con el párrafo quinto de la cláusula cuarta del convenio 082 de 2013, el CPFC autorizó a Proimágenes descontar, en el mes de enero de 2021 y a su favor, el valor correspondiente a los costos fijos derivados del manejo de los recursos para el primer semestre del año 2021. Finalmente, <b>María José del Rio manifestó la necesidad de suscribir un otrósi al Convenio 082 de 2013 modificando el valor de los costos fijos derivados del manejo del convenio, teniendo en cuenta que este establece un incremento de los mismos equivalente el IPC y el valor aprobado por el CPFC muestra una disminución del 23% respecto del valor aprobado para el 2020.</b> Se estableció que dicha modificación será gestionada entre el MINCIT y Proimágenes Colombia." En efecto, en el acta mencionada se observa la aprobación del Comité para la suscripción de otro sí que modificara la forma como se determinarían y asignarían los costos administrativos fijos y variables para las próximas vigencias del Convenio No. 082 de 2013. Respecto a lo anterior, se anexa la constancia secretarial de Proimágenes en donde se evidencia la aprobación de lo señalado en este punto.</p> <p>2. El 1 de febrero de 2021, la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción asiste a la reunión convocada por Proimágenes, en la que se expuso las gestiones realizadas como contratistas del Convenio No. 082 de 2013 y la modificación del párrafo quinto de la cláusula quinta del convenio señalado y los compromisos a realizar por las partes para la realización del Otro Si al Convenio No. 082 de 2013.</p> <p>3. El 15 del febrero de 2021, esta Dirección mediante oficio radicado 2-2021-004902 se solicita a Proimágenes Colombia Constancia Secretarial de los puntos 7.(Presentación y aprobación de los gastos de administración y control del FFC) y 8. (Presentación y aprobación del presupuesto de la cobertura de gastos.</p>				
	<b>Observaciones</b>				
<b>Generó plan de mejoramiento: Si_ No</b> X		<b>No. Observaciones:</b>			
<b>ELABORADO POR:</b> <b>FREDY ANDRÉS GARCÍA HERNÁNDEZ</b> <i>Profesional Universitario</i> <b>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)</b>		<b>APROBADO POR:</b> <b>DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA</b> <i>Jefe Oficina de Control Interno</i> <b>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)</b>			
		<b>FECHA DE APROBACION: 22 de febrero de 2021</b>			